

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Producción de subjetividades en contexto de encierro.

Guillermo Illanes y José Manuel Grima.

Cita:

Guillermo Illanes y José Manuel Grima (2009). *Producción de subjetividades en contexto de encierro. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1745>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XXVII Congreso ALAS
Latinoamérica Interrogada**

31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2009

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina.

Título: ***“Producción de subjetividades en contexto de encierro”***.

Pertenencia Institucional: Instituto para el Desarrollo Humano Sustentable (IDHuS)

Lic. Guillermo Illanes. (guillermo_illanes1111@yahoo.com.ar)

Lic. José Manuel Grima. (josemagrima@yahoo.com.ar)

1. INTRODUCCION

Los niños, niñas y adolescentes que son privados de su libertad y alojados en Institutos de Seguridad transitan un pasaje doblemente conflictivo de la pubertad a la adolescencia¹. En primer lugar por las características propias de dicho pasaje y en segunda instancia por la situación de vulneración de los derechos consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño que se producen en contexto de encierro institucional.

La imputación de un delito despliega toda una serie de estructuras destinadas al procesamiento de la problemática del “joven delincuente”. Estos mecanismos que operan a nivel subjetivo, no solo no resuelven la cuestión sino que la agravan y profundizan al congelar esa identidad de “pibe chorro²”, señalando como única y predominante a una sola de las características del joven y reduciendo o anulando todas las demás³.

En el trabajo propuesto se ofrecerán algunas reflexiones entorno a dos ejes 1) Una contextualización descriptiva de la importancia del sistema de internación cerrada en Argentina para los adolescentes en conflicto con la ley penal. 2) Un análisis de la relación entre una forma de intervención (internación en institución cerrada) sobre la problemática del joven en conflicto con la ley penal y el modo en que esta opera en la conformación subjetiva, como forma de actualización permanente del mito de “los pibes chorros”. El marco en el cual se presenta éste escrito, es el de una investigación en marcha del Instituto para el Desarrollo Humano Sustentable sobre “Producciones Subjetivas en Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal”.

2. SITUACION DE ENCIERRO

En primer lugar se puede afirmar que la “situación” de encierro está conformada por una multiplicidad de actores que van más allá, de las autoridades judiciales, policiales y penitenciarias. También participan en la modulación de la misma las familias de los jóvenes que se benefician con lo producido por la actuación del adolescente en cada hecho⁴. Los amigos, el

¹ Se trabajará indistintamente con los conceptos joven y adolescente, aludiendo al grupo etéreo comprendido entre los 16 y 21 años de edad.

² PIBE CHORRO: Se nombra de esta forma en Argentina al joven que roba o delinque. Ver Además MIGUEZ, D. Los pibes chorros. Estigma y marginación. Colección Claves para todos. Capital Intelectual. Buenos Aires, 2004

³ GOFFMAN, I. Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1995.

⁴ KESSLER, Gabriel. Sociología del Delito Amateur. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2006. Cap 4.

dealers que le provee de la drogas con la cual suma un plus de coraje a la hora de la acción y todo otro conjunto de actores sociales que dan al fenómeno un carácter polisémico y frente al cual el Estado ofrece de manera reduccionista como única posibilidad, la privación de la libertad. Para ofrecer un panorama cuantitativo se debe señalar en primer lugar que en el centro de este armado aparece el instituto de seguridad como dispositivo de alojamiento para la población juvenil que se encuentra en conflicto con la ley.

En Argentina se observa que del total de establecimientos para la institucionalización de niños, niñas y adolescentes son 757 de acuerdo a datos de UNICEF y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación⁵.

En el mencionado informe se destaca que el 12% del total de los establecimientos se encuentra destinado a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, mientras que el 84,8% de los restantes esta destinado a albergar a niños, niñas y adolescentes que poseen una causa no penal lo cual da cuenta de una grave situación, ya que la respuesta institucional prevista para los casos no penales pivotea sobre la privación de la libertad, poniendo en evidencia la importancia de los dispositivos de encierro/intervención sobre la infancia en argentina.

Además, en línea con lo anterior se observa al mostrar que el 87, 1% del total de niños, niñas y adolescentes privados de su libertad (19.579) se encuentran bajo una medida judicial y/o administrativa, debido a una causa no penal, esto es por una causa de las denominadas asistenciales o de protección en la que, en general, tiene como origen una situación de carencia socioeconómica.

En relación al tipo de gestión, el informe señala que 54,6% corresponden a establecimientos de la sociedad civil, mientras que el 42,2% de los casos se trata de organismos estatales.

En referencia a las edades se puede observar que 32,6% de estas instituciones esta destinado a alojar a niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 21 años de edad, dato que vuelve a señalar la inexistencia de respuestas institucionales diferentes a la institucionalización en función de la edad de los niños y niñas.

Estos datos permiten visualizar la existencia de una lógica de intervención en situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, basados en la privación de la libertad. Modelo de intervención que no solo no resuelve la situación de vulneración de derechos sino que la reproduce y profundiza.

En la Argentina de los 757 establecimientos, 91 corresponden a instituciones destinadas a jóvenes en conflicto con la ley. De estos últimos 43 son institutos de régimen cerrado o institutos de seguridad, los cuales en su mayoría se concentran en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos distritos contienen casi la mitad de la población del total del país y con más del 30% en situación de pobreza con altos índices de deterioro en la calidad de vida de la población

⁵ UNICEF –Oficina Argentina - y Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina. Buenos Aires. 2006.

El alojamiento de los jóvenes en estos establecimientos es dispuesto por una medida judicial en virtud de lo dispuesto por el Régimen Penal de la Minoridad (ley N° 22.278 modificada por la ley 22.803). Muchos de estos adolescentes, por su edad, no van a ser sujetos del proceso penal de menores según lo establece el Art. 1 de la mencionada normativa⁶. Sin embargo, el juez puede disponer una medida de internación en función de las atribuciones que dicha normativa le otorga, por lo cual se dispone de la privación de libertad antes de que se declare la responsabilidad de joven en el delito que se le imputa. Esta medida privativa de libertad no posee duración establecida y no se administra de manera proporcional a la gravedad del delito.

En estos espacios los jóvenes desarrollan todas sus actividades al interior de los muros de la institución y bajo la atenta mirada del personal de seguridad a la vez que se despliega sobre ellos procesos de trabajo micro social, al interior de los cuales se labra la subjetividad de adolescentes y jóvenes cuyo presente está ligado a una relación de conflicto con la ley penal. Son los procesos de trabajo institucional en estos dispositivos los que dejan la marca en el sujeto y le abren la posibilidad de la apertura a una salida o bien al inicio de un proceso de significación y construcción de identidades desviadas⁷, identificándolos como delincuentes o pibes chorros, desde una lógica de la circularidad. Son procesos institucionales de trabajo orientados a la constante actualización de un mito; *“el mito del Pibe Chorro”*.

En el apartado siguiente se intentará echar luz sobre dicho proceso de construcción.

3. CALLEJONES INSTITUCIONALES Y PRODUCCION DE SUJETOS

Un sujeto vulnerable afirma Parolo⁸ *“es un individuo sin posibilidades de representación en su cultura, caído de las mallas institucionales y del lazo social que otorgan identidad referencial y representatividad ante el otro. Sólo existo, si un sistema me reconoce y me nombra. Un “chico de la calle” es justamente un niño sin nombre, y es ahí donde reside justamente su mayor vulnerabilidad; a saber, en la pérdida histórica y sistemática del ejercicio de sus derechos humanos. Un “pibe chorro”, “un chico de la calle”, un “adicto al poxi-ram”, es un niño que ha sido avasallado histórica y sistemáticamente en sus derechos”*.

El primer paso que se da en el procesamiento del joven es el de nominarlo.

“...Al resto vos le hablas, le decís esto y te dicen que sos re gil, tenes problemas, te peleas y no te vas más. Encima te tenes que quedar en la celda. Son cosas. Ellos tienen códigos, dicen “yo voy a robar, voy a matar a aquel, voy a hacer esto, voy a cortar a aquel”. Nadie, acá nadie

⁶ Este Artículo afirma que no es punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que haya cumplido los 18 años, respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, con multa o con inhabilitación. Si existiera imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

⁷ GUEMUREMAN, S y DAROQUI, A, “La niñez ajusticiada”. Editores del Puerto. Bs. As., 2001.

⁸ PAROLO, F, “Hacia una nueva Clínica preventiva de la Vulnerabilidad Social”. en <http://www.topia.com.ar/articulos/0608-3mencion.htm>

piensa trabajar. Es todo mentira. Nadie hace un tratamiento, nadie hace nada. Todos van por conveniencia al psicólogo...” (Entrevista a joven alojado en Instituto de Seguridad)

El joven recibe el nombre de delincuente y se aferra a él. Esta posibilidad de nombrarse le ofrece identidad, en una etapa en donde el vacío de ser, producto de la pérdida del cuerpo niño, presentifica angustia de muerte. Prefiere ser delincuente ante la angustia de no ser nada. Así, *“...la homologación “sujeto-delincuente” que resulta de una operación excluyente de otros aspectos y dimensiones intervinientes: sociales, políticas, económicas, laborales, resulta ser un elemento fundamental en el sostenimiento del proceso de reproducción y repetición, cristalizado en estas instituciones en el denominado “seguimiento” (círculo vicioso entre entradas, salidas, fugas). La homologación adviene en una rotulación, con implicancias en su ser social y en sus vínculos en sociedad.⁹”*

Esta rotulación con la que ingresa al instituto determina que la lógica de estructuración de las actividades sea la lógica de la seguridad.

“Pregunta. - ¿Y qué diferencia hay entre el primer piso y el resto?”

Respuesta: El primer piso es por conducta, más que nada. El segundo piso ya hay una separación por... (¿edades?). Es un pabellón más jodido, un pabellón que se respeta. La mayoría están todos por homicidio. El segundo pide algo y se lo dan. Al primero bueno, no es tan así. Dicen “no, vos estás refugiado”. Acá, sin embargo, es conducta. Los pibes no se quieren pelear. El tercer piso también es más o menos. Hay peleas cada dos por tres. Si vos estás en otro piso no te conviene, porque sabés que te vas a pelear todos los días. Acá capaz que te peleás una vez cada tanto y bueno, son partes que te hacen...” (Entrevista a joven alojado en Instituto de Seguridad)

Esta identificación social¹⁰ opera hilvanando la lógica que entreteteje las actividades que se realizan por ejemplo en la escuela, el gimnasio, visitas al equipo técnico y recreación en el patio del instituto. En estas actividades los jóvenes de los distintos sectores son divididos en grupos y realizan las actividades en forma secuencial. Se debe tener presente que existe una rivalidad manifiesta entre los alojados en distintos pabellones, motivo por el cual es importante ser altamente eficiente en la compartimentalización de las actividades con el fin de obtener como resultado que los jóvenes no se crucen y se peleen.

“... -Sí, peleas. Pero las peleas, ¿por qué se dan?”

- A veces porque los pibes se levantan de mal humor, tienen problemas con la familia. O alguno, ponele, se cree más chorro que el otro, y el otro... Si vos entrás por una bicicleta, por una cartera, violín, o concheteás a otro al que querés sacarle la ropa y muchas cosas más, ya no podés estar en el pabellón. No podés vivir ahí porque esas cosas están mal. Violás a una persona, está terriblemente mal. Después vas, le sacás la bicicleta a una persona...

- Son códigos, digamos.

- Claro. El código es como que si vas a hacer un negocio, el negocio tiene su capital también. Lo va a reponer, porque es un negocio. Y la gente, ¿por qué le vas a hacer algo a la gente? Puede

⁹ GRIMA, José Manuel y LE FUR Alicia: ¿Chico de la calle o trabajo chico?. 1999. Ed: Lumen-Humanitas. Pág 71.

¹⁰ GOFFMAN, I. Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1995. Pág.12.

ser tu hermano, tu primo, tu papá, quién sea. En cambio si un empleado está trabajando, eso se repone. Estás gastando de la ganancia del negocio, pero el capital siempre lo van a tener ellos. Los que caen por homicidio son los que acá mejor viven. Depende qué homicidio. Matar a cualquier inocente te matan a vos acá. Matás a un policía y vivís terriblemente bien, sos uno de los mejores. Son los códigos de ellos. A mi no me interesa, yo hago mi vida, yo hago lo mío...” (Entrevista a joven alojado).

Estos códigos incluyen a los jóvenes pero también a los demás miembros de la institución. Dentro de estos códigos o como les llaman “berretines tumberos” se puede encontrar el pacto sellado a fuego entre la guardia y los adolescentes en el sostenimiento de la interioridad. Nadie se delata. Toda la información circula al interior de las paredes del sector. De esa manera, los por menores de la convivencia como también, los casos graves de violencia por parte de los guardias quedan al resguardo en los pabellones.

Dentro de la interioridad del sector de jóvenes alojados se reproducen las relaciones de dominación que constituyen a los trabajadores del instituto de menores. Así, aparece la objetivación de la díada dominador – dominado con el polo “porongas” o “chorros” y en el otro extremo los “cachivaches” o “perejiles”. Además esta díada estructura también los espacios que ocupan los jóvenes dentro del pabellón, de acuerdo a las porciones de poder y a su distribución al interior del espacio. Por un lado ubicando a los más poderosos (más chorros) con las mejores celdas, comiendo porciones extra de comida o dentro del comedor ocupando las mismas mesas. A veces estas mesas son compartidas por chicos que provienen de los barrios mas pesados. Hechos que permiten inferir que los códigos que se estructuran en el exterior de la institución total son los mismos que se trasladan y se cumplen en el interior de la institución.

Los códigos o como son denominados por ellos “los berretines tumberos” son símbolos relacionales que operan como capital social y que en algunos espacios se pueden acumular y dar cuenta del recorrido institucional o del “status” del joven.

“...-¿Tienen contacto telefónico frecuente? ¿Con los familiares pueden hablar por teléfono?
- Sí. Lunes, martes, jueves y viernes cinco minutos. El día miércoles, que hay visita, no se habla (excepto los que no tienen visita). Día domingo también, los que no tienen visita cinco minutos, y los días sábados diez minutos para todo el pabellón.
- ¿A quién llaman?
Más a la familia y a las novias. A veces llamas a los amigos. Yo llamo dos minutos y medio a mi tío y dos minutos y medio a mi novia...” (Entrevista a Joven alojado)

En esa interioridad los contactos con el exterior constituyen un premio (un beneficio) y una prenda de negociación y no un derecho. Es cuando el régimen de visitas especiales (fuera del horario de las visitas comunes Institucionales) y los contactos telefónicos se muestran como herramienta de poder sobre los jóvenes y entre los mismos, impidiendo la acción común y sobredeterminando el individualismo.

Dentro del sector los adolescentes piden permiso para todo y la dependencia hacia el personal es total. “Los empleados” poseen las llaves para acceder al baño, a las celdas, al patio y a todos los espacios del Instituto.

El sector donde se alojan los jóvenes constituye un espacio cerrado sobre sí mismo, una interioridad donde circula la exclusión y la mortificación de los individuos naturalizada e invisibilizada. Tal como surge de lo desarrollado hasta aquí los adolescentes que allí se encuentran se hallan “sujetados” a relaciones de poder y dominación y ubicados en sus polos extremos y en constante movimiento dialéctico, reproduciendo los elementos constitutivos del proceso de trabajo.

Así, el joven alojado en el sector es transformado en objeto de política pública y sometido al proceso de trabajo que deriva de ello, situación fundamental y definitiva que opera situando al joven en la figura del delincuente.

“...El adolescente nos convoca a precipitar un saber, un juicio (...) el adolescente puede demandar ser rotulado porque es preferible ser drogadicto o delincuente antes que sentir esa nada de ese momento de la estructura. Cuando se cristaliza esa situación el adolescente necesita ser confirmado en su identidad, por sus pares, por las instituciones, toda vez que es mirado, esta es la condición básica que nos sorprende cada vez que un adolescente está en condiciones de recuperar su libertad mas temprano que tarde vuelve a repetir situaciones en conflicto con la ley que lo reintegra a la condición confirmatoria de su identidad¹¹...”

Como se ha visto a lo largo de esta investigación, la lógica impresa por el cuerpo de seguridad, el equipo técnico y los jóvenes alojados en los Institutos de Seguridad, reproduce procesos de trabajo que operan fijando al adolescente en la figura del delincuente. Por un lado construyéndolo simbólicamente como un peligro a custodiar y el por otro como un anormal y un enfermo destinatario de técnicas y teorías legitimadas desde el discurso científico. Discursos enfrentados en el acto de apropiación del objeto de trabajo.

La reincidencia entonces, aparece como consecuencia de la conformación subjetiva que se produce cuando se fija al individuo adolescente en la figura del delincuente. Esta lógica se potencia por las características individuales de los sujetos abordados. Son adolescentes en pleno proceso de construcción identitaria y la intervención institucional devuelve a los jóvenes una imagen especular parcial que sirve de guía en estructuración de la futura personalidad.

Por último, se puede hipotetizar en el siguiente sentido: el accionar de estos Institutos se encuentra dirigido a la construcción de una “población cautiva¹²”. Es decir, si se atiende a la historia de estos jóvenes se verá que la mayoría de ellos han recorrido este “circuito institucional” durante gran parte de su vida. En este sentido, es pertinente explorar la modalidad de intervención de las instituciones denominadas asistenciales en la vida de los niños y adolescentes para poner en evidencia la existencia de esta lógica, de este paradigma de producción de lo social en otras instituciones y ahondar en nuevas formas de intervención que incorporen la complejidad de la problemática de la niñez y la adolescencia. Quizá entonces se logre romper la lógica de intervención fragmentada, que como se ha visto, no sólo no cumple con el objetivo declamado, sino que por lo analizado aporta mas sufrimiento y mortificación en los

¹¹ CAPUTTO, R y GRIMA, J. La intervención en los Institutos Penales. Concepto de Sujeto en Juego. Mimeo. 2001

¹² FOUCAULT, MICHEL. Vigilar y Castigar. Ilegalismos y Delincuencia”. Siglo XXI Editores. México, 1976.

sujetos involucrados. Como se afirma en el viejo dicho popular: es peor el remedio que la enfermedad.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ANTUNES, R. ¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre la metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo, Cortez Editora, Brasil. 2001.
- BIALAKOWSKY, A ; GRIMA, J. M.; ROSENDO, E.; COSTA, M. I.; CRUDI, R.; XIQUES, M.; HAIMOVICI, N., "Clases y conflicto: procesos sociales de trabajo en instituciones y núcleos urbanos segregados", en Revista Encrucijada, Septiembre 2003.
- BIALAKOWSKY, A; LUSNICH, C.; ROSENDO, E. "La institución manicomial: los silencios sociales en el proceso de trabajo" en *Acta psiquiátrica y psicológica de América Latina*, Vol. 46, N° 3, Buenos Aires, 2000.
- BIALAKOSWSKY y Equipo. "Proceso de Trabajo y padecimiento en la exclusión social" *Revista Herramienta*. N° 15 año V .Buenos Aires, Otoño de 2001.
- BIALAKOWSKY, FERNÁNDEZ, B: "Las articulaciones Laborales. Los estibadores del Puerto de Bs. As." Ed. CEAL.
- BIALAKOWSKY, A L. "Fuerte Apache, de la salud de la violencia o de la violencia de la salud" en *Salud Problema y Debate*, Año XI, N° 23, Buenos Aires. 2000.
- BIALAKOWSKY, A; REYNALS, C; ZAGAMI, M; CRUDI, R; COSTA, M Y Equipo. Los Procesos de Exclusión-Extinción en Núcleos Urbanos Segregados: las prácticas institucionales. Trabajo presentado en XXIV CONGRESO ALAS, AREQUIPA, 2003.
- BECKER, Howard. Los Extraños. Sociología de la desviación. Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BOURDIEU, P. "Espacio social y poder simbólico" en *Cosas Dichas*. Ed Gedisa. Barcelona.
- CAPUTTO, R y GRIMA, J. La intervención en los Institutos Penales. Concepto de Sujeto en Juego. Mimeo. 2001
- CASTELLS, M. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Fin de Milenio, Vol. III, Siglo XXI Ed. México, 2000.
- CASTEL, R. La Metamorfosis de la Cuestión Social. Una Crónica del Salario. Paidós. Bs. As, 1997.
- _____. "La dinámica de los procesos de marginalización". En revista Topía. Buenos Aires.
- CASTORIADIS C. El avance de la insignificancia. Cáp. VIII.
- CAVAROZZI, M: Autoritarismo y democracia (1955-83). CEAL. Buenos Aires, 1983.
- DAROQUI, A. "El Estado Penal" En Revista Encrucijadas-UBA, N° 11: Estados alterados, Buenos Aires. 2001
- DAROQUI, A. et al. Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación socio jurídica. Ediciones Omar Favale, Buenos Aires. 2006
- DEJOURS, C. Trabajo y Desgaste Mental. Buenos Aires, 1970. FITOUSSI, J. Y ROSANVALLON, P. La nueva era de las desigualdades. Ediciones Manantial, Buenos Aires. 1997.
- FOUCAULT, M. Vigilar y Castigar. Ed, Siglo XXI. Buenos Aires, 1989.
- _____. Microfísica del Poder. Cáp. "Entrevista sobre la Prisión: el Libro y su Método" Ed. La Piqueta. Madrid, 1978.
- _____. Los Anormales. "Curso del 8 y del 15 de Enero de 1975". en Microfísica del Poder. Ed. La Piqueta, Barcelona.
- GARCÍA GUAL, C. Introducción a la mitología Griega. Alianza Editorial. Madrid. 1992.
- GUATTARI, F. Caosmosis. Ed. Manantial. 1996.
- GUEMUREMAN, S y DAROQUI, A, "La niñez ajusticiada". Editores del Puerto. Bs. As., 2001
- GORZ, A. Miserias del Presente, riqueza de lo posible. Paidós. Bs. As, 1998.
- GOFFMAN, I. Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1995.
- _____. Internados. Amorrortu. Buenos Aires, 1992.
- GRIMA, José Manuel y LE FUR Alicia: ¿Chico de la calle o trabajo chico?. Ed: Lumen-Humanitas. 1999.

ISUANI A. “Bienestar, Consumo y Capitalismo: Hacia una estrategia de Consumo Básico” en Revista SOCIALIS. Volumen 6. Rosario, 2002.

KESSLER, G. Sociología del delito amateur. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2006

_____, “Política Social y Dinámica política en América Latina”. En Revista Desarrollo Económico. Vol. XXXII N° 152. Buenos Aires, 1992.

LARRANDART, L. “El tratamiento del joven frente a la ley” en El tren de los adolescentes. Ed Lumen Humanitas. Buenos Aires. 1998.

MORIN, E. Introducción al pensamiento complejo, Ed. Gedisa, Barcelona, 1997.

NUN, J. Marginalidad y Exclusión social. Ed. F.C.E. México. 1999.

OSZLAK, O; “De menor a mayor: el desafío de la segunda reforma del Estado”, en Revista Nueva Sociedad, N° 60. Venezuela, marzo /abril 1999.

ROSANVALLON, P. La nueva cuestión social. Repensar el estado de providencia. Manantial. Buenos Aires. 1995.

SENNETT, R. La Corrosión de Carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo Capitalismo. Ed Anagrama. Barcelona. 1998.

UNICEF – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION. Privados de Libertad. Situación de Niños, Niñas y Adolescentes en la Argentina. Buenos Aires, 2006

VILLARREAL, J. La exclusión social. Editorial Norma. Buenos Aires. 1997

_____, Los Hilos sociales del Poder en Jozami, E ;Paz, P; Villarreal, J: Crisis de la dictadura Argentina. Siglo XXI. Buenos Aires. 1985.

WACQUANT, L. Las cárceles de la Miseria. Manantial. Buenos Aires. 2000.

_____, Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Manantial Buenos Aires. 2001.